[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 04 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0010542-2026

Dra.
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C.
Centro Plaza de la Aduana - Piso 2
Ciudad

Asunto: **Aval técnico para la inclusión de ítem complementarios dentro del contrato LP-SEGD-003-2025**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor designado del Contrato de Interventoría CMA-SEGD-001-2025, y en ejercicio de las funciones asignadas mediante el acto administrativo de designación correspondiente, me permito manifestar que se realizó la revisión integral del concepto técnico, jurídico y económico emitido por la Interventoría, así como de la documentación soporte presentada para la inclusión de ítems no previstos requeridos para la ejecución del Contrato No. LP-SEGD-003-2025.

Una vez analizada la información remitida, se verifica que los ítems propuestos y las situaciones técnicas expuestas se encuentran debidamente sustentadas, guardan coherencia con el objeto contractual, no lo modifican ni desnaturalizan, y resultan necesarios, razonables y proporcionales para garantizar la continuidad operativa de las actividades de suministro de maquinaria especializada, particularmente en frentes de intervención con condiciones reales de acceso, hidráulicas y operativas no previstas inicialmente.

Se constató que la Interventoría efectuó la revisión técnica de los ítems no previstos NP1 – Limpieza en zonas con acceso por bongo y NP2 – Transporte fluvial (movilización y desmovilización de bongo), verificando su pertinencia técnica, su necesidad para la correcta ejecución de las actividades, así como la razonabilidad de los valores propuestos, con base en análisis de precios unitarios, cotizaciones de mercado y cuadros comparativos, evidenciando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De igual forma, se verificó que el concepto emitido por la Interventoría concluye favorablemente sobre la viabilidad técnica, jurídica y económica de la inclusión de los

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ítems mencionados, señalando que los mismos responden a circunstancias técnicas sobrevinientes propias de las condiciones reales de campo, y que su incorporación resulta indispensable para garantizar la continuidad, seguridad y eficacia de las intervenciones orientadas a la atención de emergencias y reducción del riesgo en el Distrito de Cartagena de Indias.

En consecuencia, esta Supervisión AVALA y APRUEBA el concepto técnico emitido por la Interventoría y la documentación presentada, y considera procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la Entidad Contratante, a fin de formalizar la modificación contractual a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas contractuales aplicables.

La presente aprobación se emite con fundamento en criterios técnicos, jurídicos y económicos objetivos, orientados a garantizar la correcta ejecución del contrato, la optimización de los recursos públicos y la protección del interés general.

Atentamente,

Juan David Mendez Duran
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ricardo Abello	Asesor externo	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			